



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

TERMINOS DE REFERENCIA
AUDITORIA DEL PROYECTO:

Presencia de ISHTANA, territorio Barí, en la construcción de territorios interculturales de paz y en los procesos de planificación derivados del Acuerdo de Paz en el Catatumbo, Norte de Santander.

ANTECEDENTES

La ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - ONIC, identificada con NIT 860.521.808-1 y domicilio en la calle 12B No. 4-38 de la ciudad de Bogotá D.C; es una entidad sin ánimo de lucro constituida al amparo de las leyes colombianas según la certificación No. 0004402 del 6 de agosto de 1997 otorgada por el Ministerio del Interior, inscrita en la cámara de Comercio de Bogotá el 2 de octubre de 1997 bajo el número 00009175 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

La ONIC cuenta con una Consejería de Planeación, Administración y Finanzas con profesionales dedicados a realizar la contabilidad y gestión financiera. La Consejería elabora el presupuesto anual, de acuerdo con el mandato de la Asamblea Nacional. Respecto a los procedimientos administrativos, se encuentran separados por cargos, teniendo cada tarea un responsable. La ONIC cuenta con procedimientos claros y estandarizados para la administración y control de los recursos entregados.

La ONIC, es consciente de la trascendental importancia de vincularse a los propósitos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos reconocidos y adoptados por el país; además de velar por el cumplimiento de la normatividad y parámetros nacionales e internacionales sobre el manejo de recursos y finanzas, a fin de lograr total transparencia en los asuntos financieros, y propiciar mejoras continuas orientadas al fortalecimiento institucional de la organización.

En tal sentido, la ONIC busca continuar con su fortalecimiento institucional para la implementación autónoma y el seguimiento al Mandato ONIC del IX Congreso Nacional, la rendición de cuentas y el manejo transparente de recursos, el mejoramiento de los parámetros de calidad de la organización en la gestión y en particular alcanzar una mayor efectividad en la gestión estratégica y financiera tanto de la organización, como de los recursos encomendados por los donantes.

Debido a lo anteriormente expuesto, la ONIC formula los siguientes términos de referencia para la contratación de una consultoría para la realización de una auditoría del proyecto: "Presencia de ISHTANA, territorio Barí, en la construcción de territorios



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

interculturales de paz y en los procesos de planificación derivados del Acuerdo de Paz en el Catatumbo, Norte de Santander”, el cual se denominará de aquí en adelante: “ISHTANA, Territorio Barí”. El proyecto es ejecutado por la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC con la financiación del Fondo Sueco-Noruego de Cooperación con la Sociedad Civil Colombiana – FOS. El proyecto tiene una duración de 15 meses y medio, a partir del 12 de febrero de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2019, el cual es el período de vigencia del convenio firmado entre ONIC y FOS y Enmienda 001 del Acuerdo PRO2017-005.

El objetivo del proyecto es avanzar hacia la creación de un modelo replicable de territorialidad intercultural para la paz que garantice los derechos indígenas; recomponga el tejido social y el vínculo entre indígenas y campesinos; dignifique la vida de todos los habitantes de las zonas afectadas por el conflicto armado, y permita la preservación de los recursos naturales para las presentes y futuras generaciones en el territorio Barí en la zona del Catatumbo.

OBJETO DE LA CONSULTORIA

Realizar una auditoría externa, que incluye: aspectos contables, presupuestales, administrativos, tributarios, laborales, cambiarios y financieros del proyecto: “ISHTANA Territorio Barí”, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y abril 12 de 2019. La auditoría incluye la elaboración de un dictamen sobre la efectividad de la ejecución financiera, el estado del sistema de control interno y la realización de las operaciones económicas del proyecto.

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La ONIC requiere contratar los servicios de una firma con el propósito de auditar el proyecto “ISHTANA Territorio Barí”. La auditoría debe ser desarrollada de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría (Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI o la Federación Internacional de Contadores - IFAC y los Estándares Internacionales de contabilidad-ISA, publicados por la Federación Internacional de Contadores - IFAC) y los requisitos de las leyes tributarias y laborales de Colombia. La auditoría debe ser desarrollada por un auditor externo, independiente y cualificado (contador público titulado con tarjeta profesional vigente).

El auditor deberá aplicar las siguientes normas internacionales de auditoría:

- Norma Internacional de Auditoría - NIA 240, que trata de la “Responsabilidad del Auditor de considerar el fraude y error en una auditoría de estados financieros”,



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

- Norma ISA 315 para la evaluación del riesgo
- Norma ISA 800, sobre consideraciones especiales. Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.
- ISA 805 sobre consideraciones especiales. Auditorías de un solo estado financiero, o de un elemento, o partida específica de un estado financiero.

La auditoría contemplará los siguientes aspectos específicos:

1. Aspectos contables y financieros

Los asuntos contables y financieros para revisión y evaluación comprenden:

- Verificación de validez de autorizaciones / aprobaciones de gastos mediante comprobantes.
- Verificación del detalle de los fondos recibidos para el proyecto y conciliación con la información suministrada.
- Verificación que los gastos se encuentran adecuadamente contabilizados, soportados en original y aprobados.
- Verificación de la exactitud aritmética de cuentas, comprobantes y estados financieros e informes, trazabilidad con extractos bancarios.
- Verificación de la exactitud de los asientos contables y trazabilidad con extractos bancarios.
- Verificación de la oportunidad del registro de eventos y transacciones económicas en las cuentas del libro mayor.
- Verificación de los estados financieros del proyecto conforme a la contabilidad por centros de costos emitidos a través del sistema contable.
- Verificación de la conciliación de balances de efectivo en caja y en bancos con las cuentas del libro mayor.
- Confirmación de las cuentas bancarias exclusivas abiertas, así como las respectivas firmas autorizadas y su respectiva conciliación.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

2. Aspectos Presupuestales

Los asuntos presupuestales para revisión y evaluación comprenden:

- Verificación que los gastos realizados corresponden a la vigencia del proyecto
- Verificación de la asignación de gastos conforme al presupuesto aprobado
- Verificar los ingresos enviados por FOS.
- Verificación de la totalidad de los gastos del proyecto.
- Verificación que gastos están en línea con las posiciones presupuestarias acordadas.
- Verificación que haya aclaraciones sobre variaciones al presupuesto y que esas aclaraciones estén aprobadas según lo acordado en el convenio aprobado.

3. Aspectos administrativos, de control interno, laborales y de uso de los recursos

- Verificación que los bienes adquiridos con los fondos asignados se utilizan de acuerdo con los objetivos definidos en el convenio y aún están disponibles.
- Verificación que los recursos financieros se utilizan para las actividades estipuladas en el convenio del proyecto.
- Verificación de la trazabilidad de la información con listas de verificación de talleres, e informe de actividades.
- Revisión y verificación de gastos relacionados con el personal (honorarios, cotizaciones sociales y de jubilación, impuestos sobre la renta, entre otros).
- Verificación de la adecuación de la organización interna (estructuras, funciones, tareas, autorizaciones, responsabilidades, métodos, procesos, separación de poderes, etc).
- Verificación de la efectividad de la contabilidad de proyectos y financiera y procesos de informes.
- Verificación del cumplimiento de leyes, regulaciones e instrucciones aplicables.
- Verificación de la conservación física de activos.
- Verificación de la existencia de procesos de prevención de errores contables y fraude financiero.
- Verificación de la conformidad de los contratos de personal con la legislación local actualmente vigente.
- Verificación de cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Examen y evaluación sobre el cumplimiento de los términos y condiciones del convenio y las leyes y reglamentos aplicables.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

- Determinación de las posibles debilidades administrativas y contables del proyecto, con la finalidad de mejorar la gestión administrativa y financiera de la organización.
- Elaboración de recomendaciones para abordar las debilidades identificadas.
- Verificación del seguimiento que realiza la organización al cumplimiento de responsabilidades y funciones del personal vinculado al proyecto.

PRODUCTOS

El auditor entregará al menos los siguientes informes:

1. Dictamen de la auditoria con la opinión del auditor, basada en la aplicación de los estándares internacionales de auditoria establecidos por la IFAC. Como parte integrante del dictamen, deberán presentarse las observaciones y comentarios sobre el estado de cumplimiento y los cálculos que sustenten la opinión sobre el cumplimiento o incumplimiento de la normatividad y las directrices financieras.
2. Informe de Auditoría: este informe debe incluir los siguientes elementos y características:
 - a. un memorando o carta de auditoria que incluirá los hallazgos y resultados de auditoria.
 - b. una declaración de que ha realizado la auditoria de conformidad con las normas comúnmente aceptadas en el país y de conformidad con los términos de referencia entregados por la organización.
 - c. metodología utilizada para la realización de la auditoría, indicando el tamaño de la muestra revisada.
 - d. una declaración sobre si propone o no la aprobación de los informes financieros presentados por la organización.
 - e. El informe será discutido previo a la entrega del informe final con la organización y el/la representante de FOS.
 - f. El informe debe contener el nombre, la firma y el título del auditor responsable (no solo de la empresa de auditoria).
 - g. El informe se presentará en español y en pesos colombianos (COP).

DERECHO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS

La presente es sólo una solicitud de propuestas y de ninguna manera obliga a la ONIC a adjudicar un contrato. La ONIC se reserva el derecho de adjudicar a cualquiera o ninguna de las propuestas presentadas. No hay compromiso, ya sea expreso o implícito, para



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

compensar a los Proponentes por los costos incurridos en la preparación y presentación de sus propuestas. La ONIC se reserva el derecho de hacer una adjudicación de cualquier elemento de una cantidad inferior a la cantidad indicada, a los precios unitarios propuestos. La ONIC podrá rechazar cualquier propuesta que se determine que no responde a los requerimientos solicitados. Una propuesta que responde es aquella que cumple con todos los términos y condiciones de estos términos de referencia.

PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Los requisitos de presentación de propuestas corresponden a:

Si es una firma:

- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días
- Afiliación vigente al INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS
- Certificación vigente de inscripción en la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
- Documentar experiencia de auditoria para entidades sin ánimo de lucro

Si es persona natural:

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Afiliación vigente al INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS
- Certificación vigente de inscripción en la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
- Documentar experiencia de auditoria para entidades sin ánimo de lucro

Las propuestas serán calificadas de acuerdo con la calidad técnica de las mismas y de acuerdo con la experiencia del proponente. Se asignarán puntajes así:

Criterio de Calificación	Puntaje desagregado	Puntaje Total
1. Calidad Técnica de la propuesta		
1.1. Enfoque y alcance de la propuesta	25	50
1.2. Metodología propuesta	25	
2. Experiencia del proponente en auditoría de proyectos con	50	50
PUNTAJE TOTAL	100	100



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La firma consultora o persona natural seleccionada recibirá los recursos aprobados a través de un contrato de consultoría. La propuesta seleccionada tendrá un tiempo de hasta veinte días para la ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

La consultoría tendrá como sede principal para la ejecución de las actividades contratadas su sede de trabajo. Sin embargo, eventualmente deberá asistir a reuniones de trabajo y seguimiento (presencial o remotamente) con el fin de garantizar la pertinencia de las actividades.

FORMA DE PAGO

La forma de pago que se propone es la siguiente:

- Un pago con la presentación y aprobación de las garantías expedidas a favor de la ONIC y cuenta de cobro sobre el 50% del valor del contrato.
- Un pago final sobre el 50% del valor del contrato a la entrega de los productos anteriormente descritos y presentación de estos ante la Organización.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato de consultoría no podrá exceder la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.393.845) con el IVA incluido.